

HERRERA DE ALCÁNTARA

ANUNCIO. Aprobación provisional Expediente imposición Tasa por vertido de Residuos de Construcción Demolición y Ordenanza fiscal reguladora

El Pleno del Ayuntamiento de Herrera de Alcántara, en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por vertido de Residuos procedentes de las Obras de Construcción, Demolición, en el Término Municipal de Herrera de Alcántara. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Herrera de Alcántara 12 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE,

Jurgens Robledo Berrocal.

6196